



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2024

Expte. N° 181/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Providencia N° 758/2024-SAD-UNSa emitida por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de las horas extras otorgadas mediante Resolución R-N° 1583-2024 a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, por el período comprendido desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con el cumplimiento de una (1) hora por día, fundamentando su pedido en la necesidad planteada oportunamente.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, personal docente a/c del Departamento de Despacho de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de una (1) hora diaria, por el período comprendido desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2080-2024